



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-245-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. ESPE-UGT-2017-0843-M, de fecha 09 de agosto de 2017, el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, en razón de que con fecha 25 de julio de 2017, ha sido designado a dicha Unidad el señor Mayo, Esp. Ibañez Jácome Pepe, solicita al Infrascrito, autorizar y designar al mencionado señor Oficial, mediante Orden de Rectorado, como Jefe del Departamento Académico, conforme estructura Orgánica de la Unidad de Gestión de Tecnologías de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, mediante Memorando No. ESPE-VAG-2017-1037-M, de fecha 11 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico General, con la finalidad de que se emita el informe correspondiente, remite al Director de Talento Humano, el memorando ESPE-UGT-2017-0843-M, del 9 de agosto de 2017, sobre la designación del Mayor Esp. Ibañez Jácome Pepe, para el cargo de Jefe del Departamento Académico de la Unidad de Gestión de Tecnologías, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-1194-M, de fecha 14 de septiembre de 2017, el Vicerrector Académico General, dispone al Director de Talento Humano, se de atención a lo solicitado mediante memorando ESPE-VAG-2017-1037-M, de fecha 11 de agosto de 2017, referente al informe sobre la designación del Jefe del Departamento Académico de la Unidad de Gestión de Tecnologías;

Que, mediante Memorando No. ESPE-THM-2017-3363-M, de fecha 15 de septiembre de 2017, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención a memorando ESPE-VAG-2017-1194-M, relacionado con la designación de Jefe Académico de la Unidad de Gestión de Tecnologías UGT, Informa al Vicerrector Académico General, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Jefe de Académico. Precizando, por la cual se determinó la pertinencia del perfil profesional del señor Mayo, Ibañez Jácome Pepe Fernando, esto conforme lo prescribe el Art. 39 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificación), y concordante con el perfil determinado para dicha función en la Red Organizacional de Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT), aprobada mediante OR. 2014-018-ESPE-a-3, de fecha 13 de enero de 2014, para cuyo efecto adjunta la documentación respectiva;

Que, mediante Memorando No. ESPE-VAG-2017-1236-M, de fecha 20 de septiembre de 2017, el Vicerrector Académico General, en cumplimiento a la sumilla de quipux, correspondiente al memorando ESPE-UGT-2017-0843-M, de fecha 09 de agosto de 2017 y en base al memorando y anexo de la Unidad de Talento Humano ESPE-THM-2017-3363-M, de fecha 15 de septiembre de 2017, recomienda al Infrascrito, se disponga la elaboración de la Orden de Rectorado mediante la que se designe al señor MAYO, IBAÑEZ JACOME PEPE FERNANDO, JEFE ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS, para lo que anexa en físico, la respectiva documentación;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal k, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante ordenes de rectorado";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al señor MAYO. IBAÑEZ JÁCOME PEPE FERNANDO, Jefe del Departamento Académico, de la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT).
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías-Latacunga, Director de la Unidad de Talento Humano y, Jefe del Departamento Académico de la UGT-Latacunga designado. *Y para conocimiento, Auditoría Interna.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 22 de septiembre de 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Ramirez Pazmiña Dcellana  
CRNL. C.S.M.



ERP/D/MYSM